Riohacha – La Guajira 11/07/2025

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO
ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA No. 009 de 2025

CONTRATANTE	Alcaldía de Dibulla. Nit:825.000.134-1	
CONTRATISTA	CORPORACION CARIBE POR TI NIT: 900.041.693-4 Representante Legal: **ESTEFANY MARIA SIERRA EPINAYU** Cedula de Ciudadania: 1.006.569.137 Expedida en Riohacha Direccion Calle 10 No. 3-95 Telefono: 3005535731 Correo electronico: caribeporti@hotmail.com	
OBJETO:	APOYO A LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMINO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA.	
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES	
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUINIENTOS MIL PESOS ($39.597.500,00)**	
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.32.04.011-03 Fuente de Financiación: 1.2.4.3.03 SGP Propósito General – Libre Inversión CDP No 0000000325 Fecha: 9 DE JUNIO 2025	RP No. 0000000575 Fecha: 8 DE JULIO 2025
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	08-07-2025	
FECHA DE INICIACION:	10-07-2025	
FECHA DE TERMINACION:	09-12-2025	
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	$ 19.747.500	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	NUMERO	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**ACTIVIDAD 1 DISPONER DE RECURSO HUMANO Y APOYO LOGISTICO**					

1.3	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PERSONAS Y MATERIALES	1	26	DIAS	$ 358.000,00	$ 9.308.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 1					**$ 9.308.000,00**
2	**ACTIVIDAD 2 FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL VIVERO DEL CENTRO DE INFORMACION E INNOVACION AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMINO**					
2.1	FERTILIZANTE MICOFOLIAR AGRICOLA NPK	3	1	UNIDAD	$ 79.000,00	$ 237.000,00
2.2	LIMPIADOR DESINFECTANTE X 4L 2 EN 1	5	1	UNIDAD	$ 90.000,00	$ 450.000,00
2.3	INSECTICIDA PARA JARDIN X1L	2	1	UNIDAD	$ 145.000,00	$ 290.000,00
2.4	FUNGICIDA AGRICOLA 1L	1	1	UNIDAD	$ 200.000,00	$ 200.000,00
2.5	ABONO ORGANICO X 25 KILOS	21	1	UNIDAD	$ 54.000,00	$ 1.134.000,00
2.6	ASPERSOR PLASTICO DOS BOQUILLAS 1/2 RIEGO ASPERSION X 5 UND	5	1	UNIDAD	$ 38.000,00	$ 190.000,00
2.7	MANGUERA RIEGO AGRICOLA ½ PULGADA X100 M	1	1	UNIDAD	$ 250.000,00	$ 250.000,00
2.8	MÁQUINA DE ESPRESSO SÚBITO 4 TZ COLOR NEGRO 110V	1	1	UNIDAD	$ 340.000,00	$ 340.000,00
2.9	KIT DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE HORTALIZAS PARA HUERTA X 10 UNIDADES	20	1	UNIDAD	$ 130.000,00	$ 2.600.000,00
2.10	KIT DE SEMILLAS FRUTALES CERTIFICADA IMPORTADA X 6 UNIDADES	20	1	UNIDAD	$ 120.000,00	$ 2.400.000,00
2.11	BOLSAS DE POLIETILENO PARA PLANTAS ORNAMENTALES X 100 UNIDADES	5	1	UNIDAD	$ 11.000,00	$ 55.000,00
2.12	BOLSAS DE POLIETILENO PARA PLANTAS FRUTALES X 100 UNIDADES	5	1	UNIDAD	$ 11.900,00	$ 59.500,00
2.13	BOLSAS DE POLIETILENO PARA MADERABLES X 100 UNIDADES	5	1	UNIDAD	$ 11.700,00	$ 58.500,00
2.14	BANDEJA DE GERMINACION PARA HORTALIZAS (5-10CM, 50-	10	1	UNIDAD	$ 99.000,00	$ 990.000,00

	72 CELDAS)X 10 CELDAS					
2.15	BANDEJA DE GERMINACION (5-7CM, 50 CELDAS)X 2 UNIDADES	10	1	UNIDAD	$ 43.000,00	$ 430.000,00
2.16	ESCOBA SÚPER SUAVE CABO MADERA	5	1	UNIDAD	$ 19.000,00	$ 95.000,00
2.17	RASTRILLO METÁLICO CURVO CON MANGO, CABEZA DE 43 CM	5	1	UNIDAD	$ 24.000,00	$ 120.000,00
2.18	TRAPERO GIRATORIO 360° VALDE	1	1	UNIDAD	$ 80.000,00	$ 80.000,00
2.19	GUANTE DE CAUCHO CALIBRE 35	3	1	UNIDAD	$ 12.000,00	$ 36.000,00
2.20	BOLSAS DE BASURA VERDE 70X90 X 10 UNIDADES	20	1	UNIDAD	$ 9.000,00	$ 180.000,00
2.21	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA 30 ROLLOS DE 250 MTS ULTRA SUAVE	3	1	UNIDAD	$ 81.500,00	$ 244.500,00
	TOTAL, ACTIVIDAD 2					**$ 10.439.500,00**
	TOTAL, GENERAL					**$ 19.747.500,00**

NOTA: Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin restricciones.

En constancia de lo anterior se firma el presente plan de anticipo por los que en ella intervinieron el día (10) dias del mes de Julio de 2025

ESTEFANI MARIA SIERRA EPINAYU
R. Legal Corporación Caribe por Ti

ACTA DE INICIO
ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA No. 009 de 2025

CONTRATANTE	Alcaldía de Dibulla. Nit:825.000.134-1	
CONTRATISTA	CORPORACION CARIBE POR TI NIT: 900.041.693-4 Representante Legal: **ESTEFANY MARIA SIERRA EPINAYU** Cedula de Ciudadania: 1.006.569.137 Expedida en Riohacha Direccion Calle 10 No. 3-95 Telefono: 3005535731 Correo electronico: caribeporti@hotmail.com	
OBJETO:	APOYO A LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMINO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA.	
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES	
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUINIENTOS MIL PESOS ($39.597.500,00)**	
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.32.04.011-03 Fuente de Financiacion: 1.2.4.3.03 SGP Proposito General – Libre Inversion CDP No 0000000325 Fecha: 9 de junio2025	RP No. 0000000575 Fecha: 8 de julio 2025
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	08-07-2025	
FECHA DE INICIACION:	10-07-2025	
FECHA DE TERMINACION:	09-12-2025	

El día diez (10) de julio de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía de Dibulla se reunieron el señor **JOSE MIGUEL CEBALLOS HERNANDEZ** en su condición de **SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**, designado para ejercer la supervisión del contrato quien actuara en representación de la Alcaldía de Dibulla y **ESTEFANI MARIA SIERRA EPINAYU** en calidad de Representante legal de la firma **CORPORACION CARIBE POR TI,** Contratista, con el fin de dar inicio a la ACEPTACION DE OFERTA No.009 de 2025. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado. El supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar la **ACEPTACION DE OFERTA No.009 de 2025**, cuyo objeto es "**APOYO A LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMINO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA**", a partir del día 10 de julio de 2025, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

1. El plazo de ejecución de la **ACEPTACION DE OFERTA No.009 de 2025**, es de CINCO (05) meses, que al darse inicio el día diez (10) de julio de 2025, su terminación será el día nueve (09) de diciembre del 2025.

2. Que en cumplimiento de la **ACEPTACION DE OFERTA No.009 de 2025** el **VALOR** estimado del presente contrato es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUINIENTOS MIL PESOS ($39.597.500,00**), con cargo al Programa No. 2.3.2.02.02.009.32.04.011-03, Apoyo activi. logist. y operativ. en el centro infor.e.innov.Ambi, con fuente "1.2.4.3.03-SGP-Proposito General-Libre Inversión", del presupuesto de la actual vigencia, amparado con el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No. 0000000325 del 9 de junio de 2025, expedido por el profesional de Presupuesto de la Entidad.

3. Que de acuerdo a la **ACEPTACION DE OFERTA No. 009 de 2025**, Las Garantías de cumplimiento fueron expedidas el 09/07/2025, las cuales fueron aprobadas el día 10 de julio de esta vigencia, la Póliza expedida por la compañía de seguros – **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, a favor del Municipio de Dibulla, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionamos a continuación:

GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

Aseguradora	No. De Póliza	Fecha de expedición	Amparo	Valor asegurado	Vigencias Desde	Vigencias Hasta
SEGUROS DEL ESTADO SA	46-44-101013599	09/07/2025	Cumplimiento del contrato	$3,959,750	08/07/2025	07/04/2026
			Buen manejo y correcta inversion de anticipo	$19,798,750	08/07/2025	07/04/2026
			Calidad del servicio.	$3,959,750	08/07/2025	07/04/2026
			Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones.	$1,979,875	08/07/2025	07/12/2028

4. Que la supervisión del contrato fue designada a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, de acuerdo con la **ACEPTACION DE OFERTA No. 009 de 2025**.

5. Que teniendo en cuenta la **ACEPTACION DE OFERTA No. 009 de 2025:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MUNICIPIO, y la presentación y aprobación de las garantías de cumplimiento.

6. El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. Se deja constancia de inicio del contrato en la correspondiente acta firmada por el supervisor.

7. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

8. Que de acuerdo con la **ACEPTACION DE OFERTA No. 009 de 2025** la **FORMA DE PAGO** es de la siguiente manera:

El **MUNICIPIO** El municipio de Dibulla pagará el contrato a celebrar de la siguiente forma: El Cien por Ciento (100%), con la presentación de las respectivas cuentas de cobro o facturas electrónicas, según corresponda, de los elementos entregados y el servicio prestado; acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución a satisfacción y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PACTO DE ANTICIPO: El municipio pacta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato como pacto de anticipo, que se pagará previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, tales como la Constitución y Aprobación de la Garantía de Cumplimiento, la expedición del Registro Presupuestal y la Certificación de la Apertura de una Cuenta Bancaria separada no conjunta para el giro del anticipo.

En constancia de los anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el dia diez (10) del mes de julio de 2025.

JOSE MIGUEL CEBALLOS HERNANDEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

ESTEFANI MARIA SIERRA EPINAYU
R. Legal Corporación Caribe por Ti

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2025 (IMC-009-2025)

Dibulla, La Guajira; 8 de julio de 2025.

Señores:
CORPORACIÓN CARIBE POR TI
NIT 900.041.693-4
Atn. **ESTEFANY MARIA SIERRA EPINAYU**
C.C. No. 1.006.569.137, expedida en Riohacha
Representante legal
Dirección: Calle 10 No. 3-95
Teléfonos: 3005535731
Riohacha, La Guajira
Correo electrónico: caribeporti@hotmail.com

Asunto: Aceptación de la oferta de Invitación Pública de Mínima Cuantía 009 de 2025, Contrato de Prestación de Servicios No. 135 de 2025.

ALBERTO MONTERO MOLINA, identificado cédula de ciudadanía No. 84.088.490, expedida en Riohacha, en su calidad de Alcalde Municipal de Dibulla, La Guajira, tal como consta en Credencial del 3 de noviembre de 2023, emanada por los miembros de la Comisión Escrutadora Departamental de la Organización Electoral de la Registraría Nacional del Estado Civil, y el acta de posesión ante Notaría Segunda del Círculo de Riohacha, del 28 de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2024, en el uso de las facultades constitucionales y legales, obrando en nombre y representación del municipio de Dibulla, con NIT 825.000.134-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**; por medio del presente me permito comunicarle que se ha aceptado su oferta en desarrollo de la **Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 009 de 2025**, en los términos y condiciones de la misma y del Decreto 1082 de 2015. La aceptación de la oferta y el vínculo contractual que surge de la misma se regirá por las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO: APOYO A LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMINO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA.

ALCANCE DEL OBJETO: Garantizar el apoyo a las actividades logísticas y operativas en el Centro de Información e Innovación Ambiental en el corregimiento de Palomino del municipio de Dibulla - La Guajira, disponiendo del adecuado recurso humano y apoyo logístico para el centro y para el funcionamiento del y operatividad de su vivero.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: La ejecución del proyecto integra los siguientes componentes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	NUMERO	UNIDAD
1	**ACTIVIDAD 1 DISPONER DE RECURSO HUMANO Y APOYO LOGISTICO**			
1.1	APOYO A LA GESTION PARA ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OPERATIVAS ZONA 1 EN EL CENTRO DE INFORMACION E INNOVACION AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMINO	1	5	MESES
1.2	APOYO A LA GESTION PARA ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OPERATIVAS ZONA 2 EN EL CENTRO DE INFORMACION E INNOVACION AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMINO	1	5	MESES

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2025 (IMC-009-2025)

1.3	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PERSONAS Y MATERIALES	1	26	DIAS
2	**ACTIVIDAD 2 FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL VIVERO DEL CENTRO DE INFORMACION E INNOVACION AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMINO**			
2.1	FERTILIZANTE MICOFOLIAR AGRICOLA NPK 4 LITROS	3	1	UNIDAD
2.2	LIMPIADOR DESINFECTANTE X 4L 2 EN 1	5	1	UNIDAD
2.3	INSECTICIDA PARA JARDIN X1L	2	1	UNIDAD
2.4	FUNGICIDA AGRICOLA 1L	1	1	UNIDAD
2.5	ABONO ORGANICO X 25 KILOS	21	1	UNIDAD
2.6	ASPERSOR PLASTICO DOS BOQUILLAS 1/2 RIEGO ASPERSION X 5 UND	5	1	UNIDAD
2.7	MANGUERA RIEGO AGRICOLA ½ PULGADA X100 M	1	1	UNIDAD
2.8	MÁQUINA DE ESPRESSO SÚBITO 4 TZ COLOR NEGRO 110V	1	1	UNIDAD
2.9	KIT DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE HORTALIZAS PARA HUERTA X 10 UNIDADES	20	1	UNIDAD
2.10	KIT DE SEMILLAS FRUTALES CERTIFICADA IMPORTADA X 6 UNIDADES	20	1	UNIDAD
2.11	BOLSAS DE POLIETILENO PARA PLANTAS ORNAMENTALES X 100 UNIDADES	5	1	UNIDAD
2.12	BOLSAS DE POLIETILENO PARA PLANTAS FRUTALES X 100 UNIDADES	5	1	UNIDAD
2.13	BOLSAS DE POLIETILENO PARA MADERABLES X 100 UNIDADES	5	1	UNIDAD
2.14	BANDEJA DE GERMINACION PARA HORTALIZAS (5-10CM, 50-72 CELDAS) X 10 CELDAS	10	1	UNIDAD
2.15	BANDEJA DE GERMINACION (5-7CM, 50 CELDAS)X 2 UNIDADES	10	1	UNIDAD
2.16	ESCOBA SÚPER SUAVE CABO MADERA	5	1	UNIDAD
2.17	RASTRILLO METÁLICO CURVO CON MANGO, CABEZA DE 43 CM	5	1	UNIDAD
2.18	TRAPERO GIRATORIO 360° VALDE	1	1	UNIDAD
2.19	GUANTE DE CAUCHO CALIBRE 35	3	1	UNIDAD
2.20	BOLSAS DE BASURA VERDE 70X90 X 10 UNIDADES	20	1	UNIDAD
2.21	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA 30 ROLLOS de 250 MTS ULTRA SUAVE	3	1	UNIDAD

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUINIENTOS MIL PESOS ($39.597.500,00), con cargo al Programa No. 2.3.2.02.02.009.32.04.011-03, *Apoyo activi. logist. y operativ. en el centro infor.e.innov.Ambi*, con fuente "1.2.4.3.03-SGP-Proposito General-Libre Inversión", del presupuesto de la actual vigencia, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000325 del 9 de junio de 2025, expedido por el profesional de Presupuesto de la Entidad.

FORMA DE PAGO: El municipio de Dibulla pagará el contrato a celebrar de la siguiente forma: El Cien por Ciento (100%), con la presentación de las respectivas cuentas de cobro o facturas electrónicas, según corresponda, de los elementos entregados y el servicio prestado; acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución a satisfacción y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2025 (IMC-009-2025)

PACTO DE ANTICIPO: El municipio pacta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato como pacto de anticipo, que se pagará previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, tales como la Constitución y Aprobación de la Garantía de Cumplimiento, la expedición del Registro Presupuestal y la Certificación de la Apertura de una Cuenta Bancaria separada no conjunta para el giro del anticipo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato a suscribirse se ejecutará en jurisdicción del Municipio de Dibulla, La Guajira, específicamente en el corregimiento de Palomino. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entiende que el domicilio contractual es el municipio de Dibulla, departamento La Guajira.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término estimado para el desarrollo de las actividades derivadas del objeto del contrato se estipula en máximo desde la suscripción del acta de inicio hasta **cinco (5) meses**; tiempo dentro del cual se desarrollarán los requerimientos para la ejecución del mismo y se regirán a partir de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente, de la aprobación de la respectiva garantía de cumplimiento y la correspondiente suscripción de Acta de Inicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga, en relación directa con el objeto del contrato, para con el Municipio a lo siguiente:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO de DIBULLA.
3. Dar a conocer al Municipio de Dibulla, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 DE 2002, 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con la normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios contratados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente del valor pactado en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto del contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de publica. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Dibulla.
7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Dibulla, y actuar con responsabilidades, eficiencia y transparencia.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2025 (IMC-009-2025)

9. Presentar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato a través de la plataforma del Secop II, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, en dicho informe deberá acreditar ante su supervisor lo siguiente:
 a. Las actividades realizadas, el valor de las mismas, el periodo en el cual se realizaron, el porcentaje de avance y el faltante frente a la relación de actividades y obligaciones a ejecutar, las observaciones y/o salvedades del caso.
 b. A su vez deberá entregar un archivo fotográfico en el que se evidencie el trabajo de campo (si aplica) por medio del cual se pueda constatar la realización de las actividades encomendadas a él, que incluya la fecha de la toma de la fotografía.
 c. La acreditación de actividades de socialización o capacitación si corresponden al periodo.
 d. Como soporte de la ejecución total se requiere de la terminación de las actividades, previa presentación del informe final de ejecución del mismo el cual deberá contener todas las actividades realizadas, con los correspondientes soportes y evidencias de ejecución y la certificación por parte del supervisor del contrato.
 e. Igualmente será necesario que se acredite que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones). Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Los desembolsos se harán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad.
 f. El contratista deberá rendir informe al supervisor que dé cuenta de la inversión realizada del anticipo y deberá aportar los rendimientos financieros si a ello hubiere lugar.
 g. Deberá reposar en el expediente, Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
 h. Factura y/o cuenta de cobro de acuerdo a las actividades desarrolladas y las obligaciones tributarias de acuerdo a su Rut y a la naturaleza del objeto del contrato.
10. Colaborar con el Municipio de Dibulla en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
11. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 200).
12. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato como de las requeridas puntualmente por la dependencia donde ejecutará las actividades objeto del contrato.
13. Realizar el cargue en el Sistema de Contratación Pública-SECOP II de los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.
14. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que trabajen y/o dependan del contratista.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 DE 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
17. Conocer el Mapa de Riesgos de la Entidad y procurar por su mejoramiento.
1. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Ley 1882 de 2018 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el Contratista a:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las gestiones necesarias para la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra EL MUNICIPIO, en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
4. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados.
6. Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato, la cual a su vez deberá ajustarse a la esencia del mismo y los lineamientos técnicos que le competen.
7. Facilitar todos los medios necesarios para que el CONTRATISTA adelante todos los procesos para el desarrollo del objeto del presente contrato.
8. Velar por el cumplimiento en el desarrollo del contrato con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Asignar la respectiva Supervisión del contrato.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión y vigilancia de la presente comunicación será ejercida por el Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad del municipio de Dibulla, quien puede ser ubicado en la Calle 6 No. 3 – 36, segundo piso, Alcaldía del Municipio de Dibulla, Teléfono: (5)7200315. La supervisión se hará bajo normas aplicables a esta contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, y lo cual se pondrá en conocimiento del Contratista.

MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante la suscripción de la presente comunicación, al Municipio de Dibulla para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor o interventor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los bienes o servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del CONTRATISTA (Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011) y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2025 (IMC-009-2025)

CLÁUSULA PENAL: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Se hará efectiva directamente por el Municipio de Dibulla, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la entidad así mismo podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

GARANTÍAS: Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la carta de la aceptación de la oferta en el SECOP, el contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar en la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.7., una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se relaciona así:

TIPIFICACIÓN	% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de la no inversión del anticipo, el uso indebido del anticipo y la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.	100% del valor que se pacte por concepto de anticipo.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	5%	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

En caso que haya adición, prórroga o suspensión de la ejecución del contrato resultante, el Contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

La entidad considera justificado el otorgamiento de garantías teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, y habida cuenta que se puedan presentar, riesgos, falta de control y seguimiento para lograr a cabalidad el objeto contractual, a pesar que no se arriesgan los recursos del erario público, se puede presentar un incumplimiento por parte del oferente el cual se mitiga a través del otorgamiento de una garantía.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2025 (IMC-009-2025)

INDEMINIDAD: El Contratista mantendrá indemne al municipio de Dibulla, La Guajira, contra todo reclamo, demanda o acción legal y costos que puedan causarse o surgir en la ejecución del contrato, provenientes de terceros, que tengan como causa de sus actuaciones.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: El municipio podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización del **MUNICIPIO DE DIBULLA** por escrito. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de la Comunicación de Aceptación de Oferta.

LIQUIDACIÓN: La presente Comunicación de Aceptación de Oferta podrá ser liquidada de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por **EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, en los términos establecidos en ley.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: La presente Comunicación de Aceptación de Oferta requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías solicitadas como requisito de ejecución. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar y las deducciones establecidas por ley.

PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, el contratista se obliga a presentar al MUNICIPIO DE DIBULLA, los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando a ello haya lugar, Conforme al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. *De los aportes al Sistema de Seguridad Social.*; *"Parágrafo 1°. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal."*; Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.

PUBLICACIÓN. - La presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad al Decreto 019 de 2012, en su artículo 223. ELIMINACIÓN DEL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN, establece: "*A partir del primero de junio de 2012, los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, a partir de dicha fecha los contratos estatales no requerirán de publicación en el Diario Único de Contratación y quedarán derogados el parágrafo 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artículos 59, 60, 61 y 62 de la ley 190 de 1995 y el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007*".

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2025 (IMC-009-2025)

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, de acuerdo a lo preceptuado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La presente comunicación de la oferta se publica en el SECOP II de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.
Atentamente;

Alberto Montero M.

ALBERTO MONTERO MOLINA
Alcalde Municipal de Dibulla

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
SOLICITUD NO.	**Fecha**: 09/06/2025		
DEPENDENCIA A LA QUE SE SOLICITA:	***SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD***		
FUNCIONARIO SOLICITANTE:	**JOSE DAVIL GIL VEGA**		
CARGO:	***SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD (E)***		
CONCEPTO:	**"APOYO A LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMINO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA"**		
CÓDIGO CCPET:	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**Fuente**	**CODIGO DE FUENTE**
2.3.2.02.02.009.32.04-011-	3204011 SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL MARCO DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSIÓN	1.2.4.3.03
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MTCE **($39.800.000)**		
EJE ESTRATEGICO:	COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL, CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA SUSTENTABLE.G		
SECTOR:	AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD		
CÓDIGO Y NOMBRE BPPIM:	202500000025780 - APOYO A LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMINO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA.		
PROGRAMA:	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL		
PRODUCTO KPT:	3204011 - SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL MARCO DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.		
PLAZO:	CINCO (05) MESES APARTIR DEL ACTA DE INICIO		

Alberto Montero M.

ALBERTO MONTERO MOLINA
Alcalde Municipal

Elaboró: Jose David Gil Vega / secretario de desarrollo económico y competitividad (E)
Revisó: Secretaría de Hacienda.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

República de Colombia

MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA)

NIT 825000134-1

Oficina de Presupuesto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD N: 0000000325

Fecha: Lunes 9 de Junio, 2025

Solicitado por: ALCALDE MUNICIPAL ALBERTO MONTERO MOLINA

Valor: $ 39,800,000.00

Valor en Letras: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L

El suscrito coordinador del area de presupuesto de la Alcaldia Municipal certifica que en los rubros detallados a conitnuacion, para la vigencia actual existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asuncion de compromisos

Con cargo a:

PROGRAMA ART.	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
2	Gastos		39,800,000.00
2.3	Inversión		39,800,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		39,800,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		39,800,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		39,800,000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		39,800,000.00
2.3.2.02.02.009.32	Ambiente y Desarrollo Sostenible		39,800,000.00
2.3.2.02.02.009.32.04	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO...		39,800,000.00
2.3.2.02.02.009.32.04.011	SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL MARCO...		39,800,000.00
2.3.2.02.02.009.32.04.011-03	Apoyo activi. logíst. y operat. en centro infor.e.innov.Ambi	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL- LIBRE INVERSION	39,800,000.00

Por concepto de :

APOYO A LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS EN EL CENTRO DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMINO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA.

DICK JOSUE MARTINEZ MORENO
Jefe de Presupuesto.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	**AGENCIA SANTA MARTA**	**46**	**46-44-101013599**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**07**	**2025**	**08**	**07**	**2025**	**00:00**	**07**	**12**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CORPORACION CARIBE POR TI	**NIT: 900.041.693-4**	CL 10 NRO. 3 - 95	RIOHACHA, GUAJIRA	3005535731

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE DIBULLA	**NIT: 825.000.134-1**	CARRERA 4 NO. 5-43	DIBULLA, GUAJIRA	7200315

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 135 DE 2025 CUYO OBJETO ES: APOYO A LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OPERATIVAS EN EL CENTRO DE INFORMACION E INNOVACION AMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMINO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**08/07/2025**	**07/04/2026**	**$3,959,750.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**08/07/2025**	**07/12/2028**	**$1,979,875.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**08/07/2025**	**07/04/2026**	**$3,959,750.00**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**08/07/2025**	**07/04/2026**	**$19,798,750.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****119,542.00	$ *******8,000.00	$ ******24,233.00	$ **********151,775.00	$ *******29,698,125.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARMEN ELENA ZUÑIGA DIAZ	153601	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

46-44-101013599

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	**AGENCIA SANTA MARTA**	**46**	**46-44-101013599**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**07**	**2025**	**08**	**07**	**2025**	**00:00**	**07**	**12**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CORPORACION CARIBE POR TI	**NIT: 900.041.693-4**	CL 10 NRO. 3 - 95	RIOHACHA, GUAJIRA	3005535731

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE DIBULLA	**NIT: 825.000.134-1**	CARRERA 4 NO. 5-43	DIBULLA, GUAJIRA	7200315

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****119,542.00	$ *******8,000.00	$ ******24,233.00	$ **********151,775.00	$ *******29,698,125.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARMEN ELENA ZUÑIGA DIAZ	153601	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015100981238(3900)000000151775(96)20260708

REFERENCIA PAGO:

1101510098123-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 57236984

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	09/07/2025	153601	CARMEN ELENA ZUÑIGA DIAZ

Tomador:	CORPORACION CARIBE POR TI	**NIT/CC** 900041693
Suma de:	CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	OSCAR PRADA	**NIT/CC** 1121528865
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #809371786	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
46-AGENCIA SANTA MARTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101013599-0-1	$119.542,16	$8.000,00	$24.233,01	$0,00	$151.775,17

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$151.775,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,17

Forma de pago

AHORRO	**Ahorro:**	$151.775,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17351551	**Total:**	**$151.775,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Aprobado por Jose Miguel Ceballos Hernandez 10-07-2025 11:07

Id de la garantía CO1.WRT.17448670

Referencia de la garantía 4644101013599

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

Número de póliza 4644101013599

Tomador CORPORACIÓN CARIBE POR TI

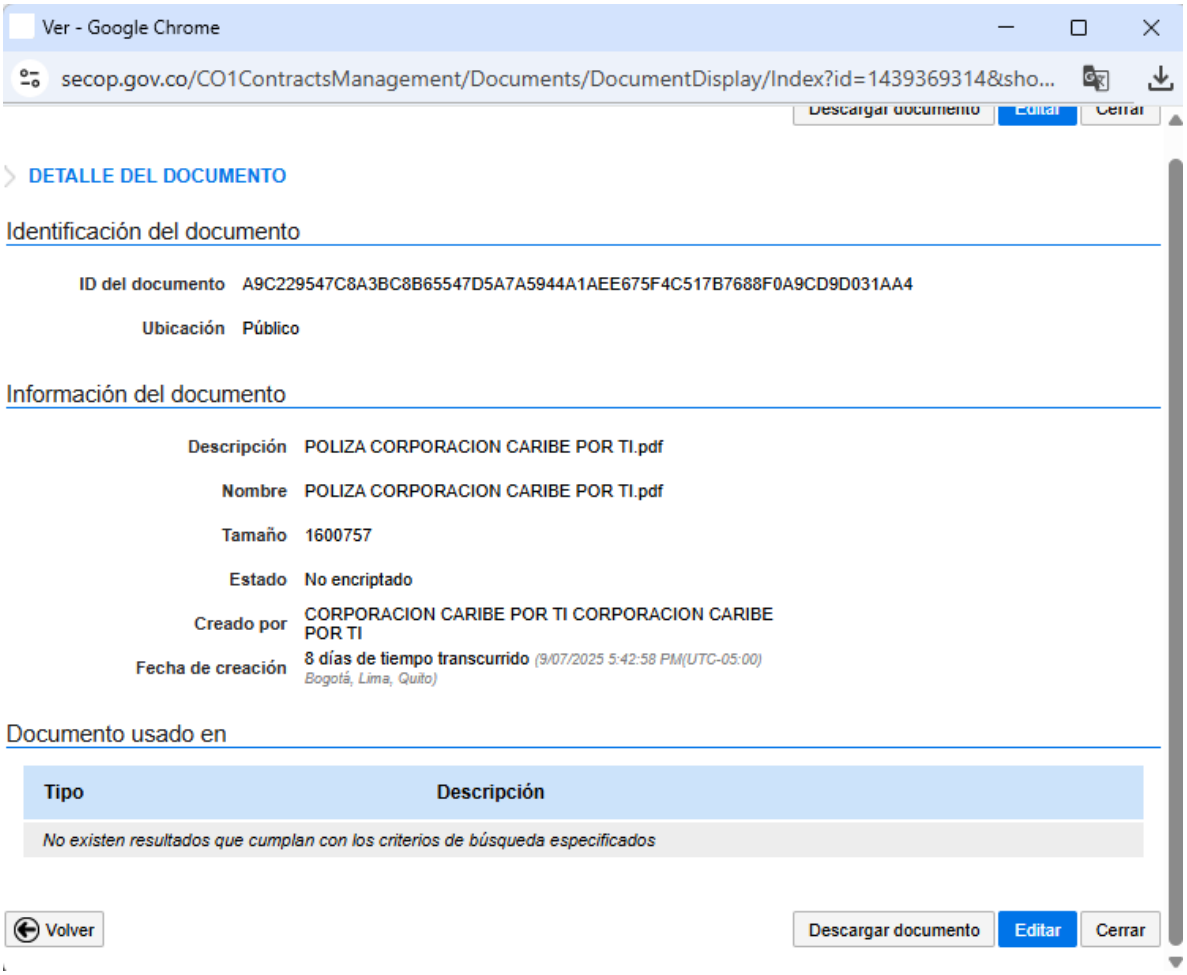
Beneficiario MUNICIPIO DE DIBULLA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	19.798.750,00 COP	7/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.959.750,00 COP	7/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	1.979.875,00 COP	7/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	3.959.750,00 COP	7/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA CORPORACION CARIBE POR TI.pdf	POLIZA CORPORACION CARIBE POR TI.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *CORPORACION CARIBE POR TI CORPORACION CARIBE POR TI* 9/07/2025 4:27 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar


Ver - Google Chrome
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1439369314&sho...
Descargar documento
Editar
Cerrar
DETALLE DEL DOCUMENTO
Identificación del documento
ID del documento A9C229547C8A3BC8B65547D5A7A5944A1AEE675F4C517B7688F0A9CD9D031AA4
Ubicación Público
Información del documento
Descripción POLIZA CORPORACION CARIBE POR TI.pdf
Nombre POLIZA CORPORACION CARIBE POR TI.pdf
Tamaño 1600757
Estado No encriptado
Creado por CORPORACION CARIBE POR TI CORPORACION CARIBE POR TI
Fecha de creación 8 días de tiempo transcurrido (9/07/2025 5:42:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Documento usado en
Tipo
Descripción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Volver
Descargar documento
Editar
Cerrar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14849943046

(415)7707212489984(8020) 000001484994304 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 1 6 9 3	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION CARIBE POR TI

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CARIBE POR TI

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 3 95

42. Correo electrónico caribeporti@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 5 3 5 7 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 8 3 0	2 0 1 8 0 4 2 7	9 4 9 9	2 0 1 8 0 4 2 7		7 3 2 0	8 5 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849943046

(415)7707212489984(8020) **000001484994304 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 1 6 9 3	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	1 2
73. Fecha	2 0 0 5 0 8 0 6	2 0 1 6 0 8 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 8 2 6	2 0 1 6 0 8 3 1
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 2 3 5 8	S 0 5 0 2 3 5 8
78. Departamento	4 4	4 4
79. Ciudad/Municipio	3 0	3 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 8 0 6
81. Hasta	2 0 6 6 0 8 2 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14849943046

(415)7707212489984(8020) **000001484994304 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 1 6 9 3	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 8 3 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 5 6 9 1 3 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	EPINAYU	ESTEFANY	MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849943046

(415)7707212489984(8020) **000001484994304 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 1 6 9 3	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	4 0 9 2 1 6 5 1		COLOMBIA 1 6 9	ROBLES	DUCATH	ARLING	YANUBIS				2 0 1 6 0 8 3 1	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 7 7 1 5 4 3 8		COLOMBIA 1 6 9	LACERA	MORALES	MARCO	ANDRES				2 0 1 6 0 8 3 1	
3	Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 3 1 2 3 0		COLOMBIA 1 6 9	LOPEZ	VELEZ	ALEJANDRO					2 0 1 6 0 8 3 1	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 6 5 6 9 1 3 7		COLOMBIA 1 6 9	SIERRA	EPINAYU	ESTEFANY	MARIA				2 0 1 6 0 8 3 1	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 8 4 1 1 5 1		COLOMBIA 1 6 9	VIDAL	BOLIVAR	LEIDYS	TATIANA				2 0 1 6 0 8 3 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849943046

(415)7707212489984(8020) **000001484994304 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 1 6 9 3	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	4 9 6 9 8 7 6 2		COLOMBIA 1 6 9	HERNANDEZ	AMAYA	YOLEIMA					2 0 1 6 0 8 3 1	
2	NIT 3 1	9 0 0 6 0 0 3 0 0	4	COLOMBIA 1 6 9					ROMMERTZ S.A.S			2 0 1 6 0 8 3 1	
3	NIT 3 1	9 0 0 6 2 9 3 6 3	4	COLOMBIA 1 6 9					LA 30 URBANA CONSTRUCCIONES SAS			2 0 1 6 0 8 3 1	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 5 2 4 3 5 3 8 9		COLOMBIA 1 6 9	LOPEZ	VELEZ	YIZEL	YOMARA				2 0 1 6 0 8 3 1	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 3 0 8 2 9 0		COLOMBIA 1 6 9	LOPEZ	CANO	ALBERTO					2 0 1 6 0 8 3 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.006.569.137**

SIERRA EPINAYU

APELLIDOS

ESTEFANY MARIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1996**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-JUL-2015 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4800100-00745433-F-1006569137-20150911 **0046**378760A 1 44127829

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2025 - 10:01:08
Recibo No. S000631490, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnVYjVhxq2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION CARIBE POR TI
Sigla : CARIBE POR TI
Nit : 900041693-4
Domicilio: Riohacha, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502358
Fecha de inscripción: 26 de agosto de 2005
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 16 de junio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 10 N 3-95 - Arriba
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : caribeporti@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005535731
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 10 N 3-95
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : caribeporti@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de agosto de 2005 de la Junta De Asociados de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2005, con el No. 5121 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada RED DE PROMOTORES AMBIENTALES DEL CARIBE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12 del 29 de agosto de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2016, con el No. 16985 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 25 del 07 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2023, con el No. 28276 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de agosto de 2066.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social principal de la fundación es: Desarrollar acciones de protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, con el Desarrollo de trabajos de investigación, estudios y la puesta en marcha de proyectos comunitarios con alternativas sostenibles. Objetivo general.El objetivo general de la corporacion caribe por ti, es: Mejorar la calidad de vida de los habitat, las gentes y su ambito a partir de los factores primario, secundario y terciario de la produccion; con enfasis en la convivencia, la paz y despertar de un nuevo coexistir al promover el desarrollo social, economico y cultural, para asi proteger los intereses dentro de un criterio de desarrollo sostenible - Ambiental, en el bienestar y progreso del pais. A traves de la proteccion, restauracion, investigacion cientifica, y desarrollo de estrategias que permitan el bienestar y la interaccion con la poblacion vulnerable, afro, indigena, campesina, desplazados y del pos conflicto. Objetivos especificos.La corporacion caribe por ti tendra los siguientes objetivos especificos: A.Promover las buenas practicas ambientales como mecanismo en el desarrollo, defensa, recuperacion y conservacion de los ecosistemas, en procura de mantener y mejorar el equilibrio y la calidad de vida de los individuos. B. Divulgar, impulsar y promover la cultura del emprendimiento, para el desarrollo socioeconomico de la comunidad urbana y rural. C. Programar, realizar, ejecutar e interactuar en programas del sector del turismo, en todas y cada una de sus modalidades y aspectos, con enfasis en el turismo social etnico ambiental cultural, con enfasis en el uso de las tic.D.Producir, comercializar y suministrar productos del campo de origen animal, vivo, en pie, y en canal, con o sin algun grado de transformacion.E.Producir, comercializar y suministrar productos del campo tanto de origen vegetal con o sin algun grado de transformacion. F. Priorizar las actividades dirigidas a la poblacion vulnerable, desplazados y actores del pos conflicto con actividades de incorporacion a la vida civil a traves de procesos productivos, de emprendimiento, de caracter industrial, agricola y de servicios. G.Control fitosanitario, erradicacion y control de vectores epidemiologicos, insectos, y, toda clase de animales vertebrados o invertebrados con medios organicos y/o convencional, segun sea el caso; tanto en areas rurales como urbanas.H.Inculcar la musica, el teatro, la escritura y demas expresiones artisticas, como el despertar de nuevas alternativas de paz y convivencia.I.Contratar y segun el caso orientar a personas naturales y juridicas, comunidades, y/o cualquier entidad, en programas de reforestacion, silvicultura, agroforestales industrial comercial, en todas sus etapas, desde la programacion, establecimiento, ejecucion, transformacion secundaria, comercializacion y fortalecimiento del sector: Industria del mueble y la madera j. Desarrollar actividades de sensibilizacion, divulgacion, capacitacion y a su vez ejecucion de las buenas practicas agricolas dirigidas hacia el uso de la tecnologia.K.Implementar mecanismos para evitar la descertificacion, y a su vez implementar el uso de tecnicas, metodos, maquinas y aparatos para el cultivo de especies de pan coger, y arboles, en zonas aridas, deserticas o semi deserticas. I. Implementar mecanismos tecnicos y tecnologicos para la produccion de energia, electrica alternativa, haciendo uso del recurso eolico, el recurso agua, y los sistemas fotovoltaicos e hidraulicas. M. Ejercer las funciones propias del promotor ambiental comunitario tales como: Validar alternativas de concertacion de esfuerzos del sector publico y de la ciudadania para mejorar las condiciones sociales, economicas y culturales ambientales, de las comunidades vulnerables, y del pos-Conflicto. N. Realizar, fomentar y apoyar la investigacion cientifica, el ambito del medio ambiente,recursos naturales y biodiversidad en general.O.Elaboracion de proyectos para la conservacion, proteccion y recuperacion de cualquier recurso natural renovable, cuencas y micro cuencas, con reforestacion protectora y productora, y demas especias para la recuperacion del manto vegetal. Las demas actividades relacionadas con la flora, fauna, el sector agropecuario, de alimentos, piscicolas, acuicultura y otras actividades del campo.P.Adelantar programas de reforestacion tanto en especies protectoras como regeneradoras del manto verde, asi mismo la creacion de ecosistemas de bosque terciario, secundario hasta llegar al primario. Q. Difundir normas tecnicas para impulsar el desarrollo social, economico, y cultural, asi mismo sobre la conservacion de los ecosistemas, el desarrollo sostenible y demas temas que conciernan a los objetivos de los presentes estatutos, a traves de impresos, magneticos, audiovisuales y medios de comunicacion masiva. R. Desarrollar programas de obras civiles, con fines industriales, comerciales, educativos, empresariales, del sector del campo agro industria y tecnologicos. S. Realizar y apoyar actividades culturales, deportivas, de recreacion, integracion y las

demas en el sano desarrollo del ser humano. T. Segun las circunstancias la corporacion caribe por ti podra suscribir convenios y uniones temporales con el sector oficial y privado, para el desarrollo de los objetivos cuando sea necesario y previa decision unanime de la junta directiva.

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: El presidente sera el representante legal de la corporacion caribe por ti. Y lo representara en todos los actos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El presidente tendra las siguientes funciones: A. Representar a en los actos administrativos contractuales y en las acciones judiciales y notariales. B. Administrar la corporacion caribe por ti conforme a sus objetivos, directrices y mandatos de la asamblea general y de la junta directiva. C. El presidente convocara y presidira las reuniones de la junta directiva y representara a la corporacion caribe por ti en los actos gubernamentales y sociales que lo inviten, dado el caso que no pueda asistir delegara en algun miembro de la junta directiva. D.Asistir a las reuniones de la junta directiva. E.Diseñar y ejecutar estrategias de las redes de comunicacion ambiental a nivel municipal, departamental, regional, nacional e internacional para ser utilizada por los miembros de la corporacion caribe por ti y cualquier organizacion ambiental que lo requiera.F.Servir como medio de concertacion, dialogo encuentro, integracion, interaccion y participacion con las comunidades y los miembros de la corporacion caribe por ti g. Hacer llegar a los miembros todo tipo de informacion solicitada, boletines y documentacion relacionada con el medio ambiente y afines.H.Organizar seminarios y talleres de capacitacion para los miembros de corporacion caribe por ti. I. Coordinar la asistencia de los miembros a los distintos seminarios y capacitaciones sobre materia ambiental y afines que realicen entidades del sector publico o privado a nivel local, departamental y nacional. J. Rendir informe a los organismos de administracion y control de la corporacion caribe por ti sobre su gestion en los entes. K. Organizar y planificar las propuestas y proyectos en plan de accion semestral, para ser presentados ante los entes. I. Gestionar ante los entes los recursos para los proyectos y planes concebidos por los miembros de la corporacion caribe por ti. M. Delegar en otro miembro de la corporacion caribe por ti para que lo represente tanto a el como a la corporacion cuando las circunstancias lo exijan. Tal como lo expresa el paragrafo 1, con relacion al inciso (e) del articulo 9. De los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 29 de agosto de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2016 con el No. 16986 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEFANY MARIA SIERRA EPINAYU	C.C. No. 1.006.569.137

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 12 del 29 de agosto de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2016 con el No. 16984 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	ARLING YANUBIS ROBLES DUCATH	C.C. No. 40.921.651

DIRECTIVA		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARCO MORALES LACERA MORALES	C.C. No. 1.067.715.438
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRO LOPEZ VELEZ	C.C. No. 80.031.230
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ESTEFANY MARIA SIERRA EPINAYU	C.C. No. 1.006.569.137
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LEIDYS TATIANA VIDAL BOLIVAR	C.C. No. 1.118.841.151
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YOLEIMA HERNANDEZ AMAYA	C.C. No. 49.698.762
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROMMERTZ S.A.S.	NIT No. 900.600.300-4
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LA 30 URBANA CONSTRUCCIONES SAS	NIT No. 900.629.363-4
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YISEL YOMARA LOPEZ VELEZ	C.C. No. 1.152.435.389
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALBERTO LOPEZ CANO	C.C. No. 19.308.290

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	**INSCRIPCIÓN**
*) Acta No. 1 del 05 de mayo de 2009 de la El Comerciante	9129 del 15 de mayo de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 29 de agosto de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria	16985 del 31 de agosto de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 25 del 07 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	28276 del 14 de septiembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2025 - 10:01:08
Recibo No. S000631490, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NnVYjVhxq2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3900
Actividad secundaria Código CIIU: E3830
Otras actividades Código CIIU: M7320 P8551

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3830.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Bogota, julio 10 de 2025

Señor

CORPORACION CARIBE POR TI
NIT: 9000416934
Bogotá

ASUNTO: Apertura Cuenta de Ahorros

Reciba de nuestra parte una Cordial Bienvenida.

Nos permitimos informar a usted que se realizó con éxito la apertura de la siguiente cuenta de ahorros 880846126 en la oficina 880 Riohacha

La anterior cuenta está **activa** y puede ser utilizada de forma inmediata para el contrato de prestación de servicios **No. 135 de 2025 en Dibulla, La Guajira** le damos una gratificante bienvenida a nuestra entidad y agradecemos de antemano por escogernos.

Cordialmente,



Mesa Soporte de Negocio Gerencia S.O.A

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología